

8544

7/952.

Buenos Aires, mayo 6. de 1952. -

↓ Considerando necesario que "El Monitor de la Educación Común", satisfaga amplyamente los propósitos de la Ley de Educación Común;

El Consejo Nacional de Educación, por unanimidad de votos y a propuesta del Dr. Presidente, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.- Autorizar a la Presidencia para que designe una Comisión de Redacción ad-honorem, compuesta del número de personas que considere conveniente, quienes se dividirán el trabajo para la confección de "El Monitor".

2.- Cada número constará de 200 páginas por lo menos y contendrá las siguientes secciones:

I. - Problemas de actualidad. -

Editoriales y artículos acerca de cuestiones pedagógicas y escolares del momento. -

II. - Doctrina y técnica. -

Pedagogía y ciencias afines. -

III. - La escuela en acción. -

Crónica ilustrada de cuanto bueno se hace en todas las escuelas del país y del extranjero. -

IV. - Colaboraciones de maestros. -

Admitir la más amplia crítica serena de los problemas de educación y ciencias afines. -

V. - Padres y maestros. -

Sugerencias para estrechar vínculos. - Preparación de los padres para su función en el hogar y en el gobierno escolar. -

Hogar agrícola. -

VI. - La paz por la escuela. -

La escuela y el maestro al servicio de la paz. -

VII. - Legislación escolar. -

Dar a conocer nuestras leyes y sucesivamente las de los demás países. -

VIII. - Grandes educadores. -

Resúmenes biográficos sobre grandes educadores antiguos y modernos. -

IX. - Cultura física. -

Todo lo relativo al deporte. -

X. - Cinema y radio educativos. -

Campaña para su utilización y como aprovechar ambos medios de difusión cultural. -

XI. - Organismos y reuniones internacionales. -

Informaciones acerca de organismos internacionales de educación así como de congresos que se vayan celebrando. -

XII. - Páginas para niños. -

Literatura infantil. - Juegos y recreaciones. -

Libros para niños. - Diccionarios. -

XIII. - Exhortaciones a la preparación de clases. -

Elementos para orientar la labor del aula en las diversas materias. -

XIV. - Informaciones y noticias. -

Notas breves de interés y de utilidad. -

XV. - Libros y revistas. -

Bibliografía analítica acerca del contenido de las principales obras y revistas. -

XVI. - Acción oficial, actas y documentos oficiales. -

En pliegos separados. -

3°. La Comisión se constituirá por sí misma, teniendo como Secretario General, al Administrador de "El Monitor", funcionará en el mis-

no local y con el mismo personal de Trámites.
Comuníquese por copias de acta, a las oficinas,
anótese en Estadística, El Monitor de la Edu-
cación Común, insértese en el libro de Re-
soluciones Generales y Toluca.-
Fdo.- Cárcano, W. Jimenez*.-

10.4.11 9/32. Jueves 11 de Junio 1932.-

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fe-
cha,

Resolución:

1.º.- Establecer que es obligación de los señores Apo-
derados concurrir diariamente a la Oficina Ju-
dicial de 13.30 a 15.30 horas, - los sábados de 9.30 a
11 horas, - permaneciendo en ella a la disposi-
ción de la Jefatura y para la atención del pú-
blico.-

2.º.- Concurrir diariamente a las Secretarías du-
rante el resto del horario judicial, con el objeto
de evacuar todas las vistas que no requieran
consulta ni firma de letrado, o que importen la con-
fección de liquidaciones, y a las Excmas Cáma-
ras para las notificaciones los días estableci-
dos a ese efecto.-

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anó-
tese en Estadística, Oficina Judicial, El Monitor de
la Educación Común, insértese en el libro de
Resoluciones Generales de Secretaría y archívese -
Fdo.- Cárcano, Tabala.-

ver repetición
por 79